



# Resumen Ejecutivo

del informe para mejora  
de la regulación Andaluza  
de proyectos de inversión  
estratégicas

Financiado por:



Puede consultar el informe completo en la web del proyecto CEA+Empresas:  
<https://masempresas.cea.es/>

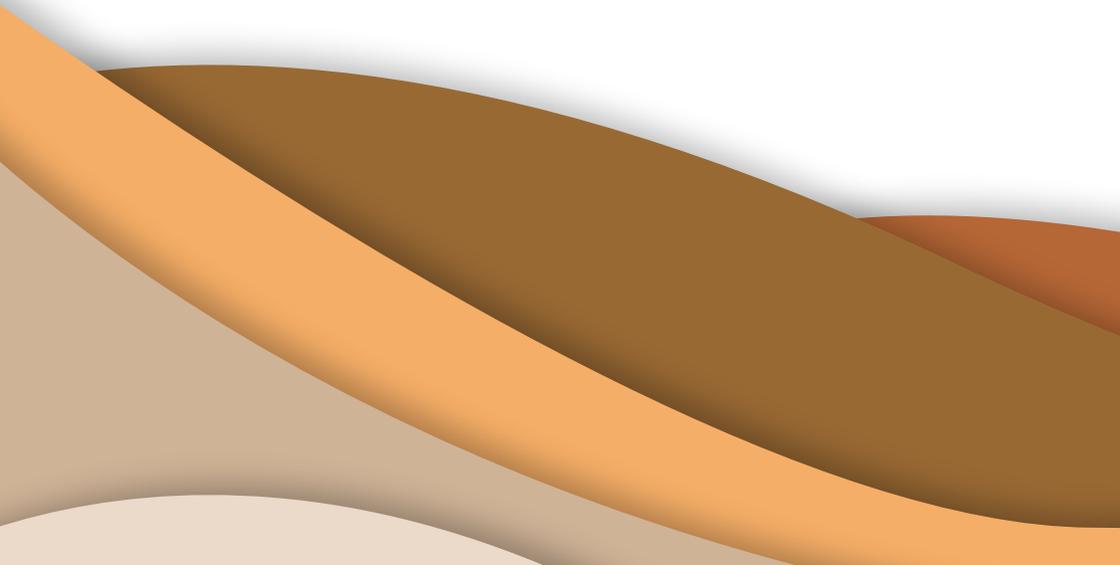
# Resumen Ejecutivo

del informe para mejora  
de la regulación Andaluza  
de proyectos de inversión  
estratégicas



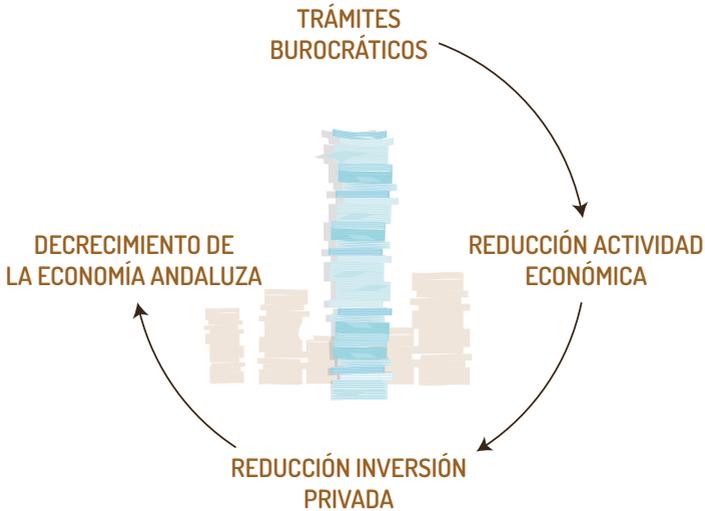


<b>1. Introducción y objetivo del informe</b>	<b>7</b>
<b>2. Objeto y alcance del informe</b>	<b>9</b>
<b>3. Análisis Jurídico-Administrativo: Diagnóstico trabajos en los procedimientos de declaraciones de interés estratégico y autonómico de proyectos empresariales, así como de interés turístico de campos de golf.</b>	<b>11</b>
<b>4. Propuestas de mejora jurídicamente viables.</b>	<b>15</b>



# 1. Introducción y Objeto del Informe

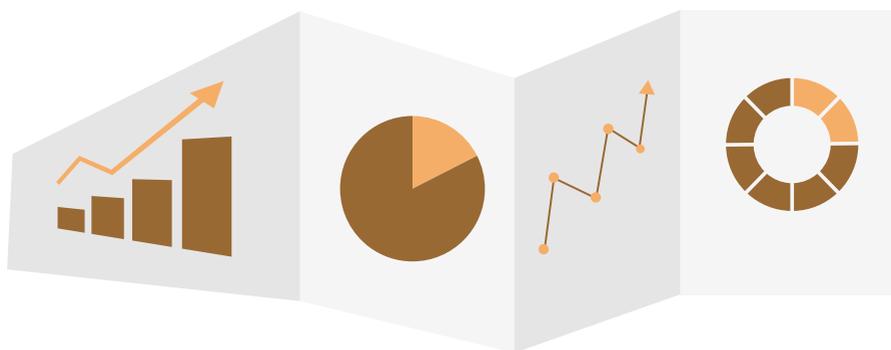
El crecimiento económico de Andalucía en la actualidad se ve lastrado por la existencia de numerosas trabas burocráticas en los procedimientos administrativos para la tramitación de Declaraciones de Interés Estratégico y de Interés Autonómico de los proyectos empresariales, así como de Declaraciones de Interés Turístico de los campos de golf, existiendo una relación directa entre la siguiente ecuación:



Por ello, se ha realizado un Diagnóstico para identificar las trabas administrativas existentes en los procedimientos para la tramitación y aprobación de este tipo de declaraciones, que afectan y perjudican de forma directa a la implantación de estos proyectos y actuaciones de carácter estratégico para la economía andaluza, concluyendo con una serie de propuestas jurídicamente viables que pretenden agilizar estos procedimientos.

## 2. Objetivos y alcance del Informe

El objeto del Informe comprende el estudio de la normativa reguladora de los procedimientos de declaración de inversiones y proyectos estratégicos para Andalucía, de la declaración de Actuaciones de Interés Autonómico, así como de las declaraciones de campos de golf de interés turístico, el estudio pormenorizado de nueve expedientes administrativos que se han tramitado en Andalucía (cinco Declaraciones de inversiones empresariales de interés estratégico, una Declaración de Actuaciones de Interés Autonómico de proyectos empresariales declarados de interés estratégico y tres Declaraciones de Campos de Golf de Interés Turístico), el análisis comparativo con otras Comunidades Autónomas y la elaboración de propuestas de mejora de dichos procedimientos que sean jurídicamente viables.



## **3. Análisis Jurídico-Administrativo**

**Diagnóstico trabas en el los procedimientos de declaraciones de interés estratégico y autonómico de proyectos empresariales, así como de interés turístico de campo de golf.**

Tras el estudio de los procedimientos administrativos mencionados se han detectado una serie de trabas en los mismos que pueden afectar a la seguridad jurídica de las empresas interesadas en estos tipos de declaraciones, así como a la agilización de la tramitación de estos proyectos.



## **1. Análisis de la regulación de los procedimientos para la tramitación de tales Declaraciones:**

### **1.1 Análisis del procedimiento legalmente establecido para la declaración de un proyecto como inversión empresarial de interés estratégico:**

Del estudio completo del procedimiento se advierte que:

1. Existe un listado cerrado de categorías de proyectos que pueden ser declarados como inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía.
2. Para ser declarados de interés estratégico los proyectos no pueden afectar a zonas en las que exista un específico régimen de protección.
3. No existen criterios objetivos para la inclusión en las determinadas categorías de proyectos que pueden ser declarados como inversión empresarial estratégica.
4. No se regulan plazos en el procedimiento.
5. Dificultad para determinar con exactitud el alcance del sometimiento al procedimiento abreviado de AAU.
6. No se establece el sentido del silencio administrativo.

### **1.2 Análisis del procedimiento legalmente establecido para la Declaración de Interés Autonómico de los proyectos declarados inversiones empresariales estratégicas:**

Del estudio completo del procedimiento se advierte que:

1. Se prevé la emisión de excesivos informes sectoriales. Existen trámites duplicados de pronunciamientos en una misma materia.

2. La normativa reguladora se torna imprecisa en relación a la forma de modificación del planeamiento territorial de ámbito subregional.
3. Incertidumbre acerca del otorgamiento de la licencia, pues parece que las mismas se otorgan con anterioridad a la modificación del Planeamiento que permitiría la ejecución del proyecto empresarial.
4. No se regulan plazos en el procedimiento.
5. No se establece el sentido del silencio administrativo.

### 1.3 Análisis del procedimiento legalmente establecido para declarar de Interés Turístico un Campo de Golf:

Del estudio completo del procedimiento se advierte que:

1. Se prevé la emisión de excesivos informes sectoriales. Existen trámites duplicados de pronunciamientos en una misma materia.
2. La normativa reguladora es imprecisa en relación a la documentación ambiental a aportar.
3. No se prevén criterios objetivos en los que deba fundarse el informe de la Comisión Técnica de Calificación.
4. Es escasa la diferencia entre el procedimiento ordinario y el procedimiento abreviado.
5. El silencio administrativo ha pasado a considerarse negativo en la normativa vigente de aplicación.
6. El plazo para la tramitación de la Declaración de Interés Turístico de campos de golf en Andalucía es de seis meses prorrogables por otros seis meses.
7. No se regula el procedimiento de modificación de los Proyectos durante la tramitación de las DIT.

## 2. Análisis pormenorizado práctico de las Declaraciones tramitadas.

Del análisis de 8 de supuestos reales de tramitación de este tipo de Declaraciones se han podido detectar las siguientes trabas administrativas que pueden ralentizar su tramitación:

### 2.1 Declaraciones de inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía:

1. Únicamente existen cinco proyectos empresariales declarados de interés estratégico en Andalucía desde la introducción de esta figura en el año 2011, por lo que no está cumpliendo los objetivos para los que fue prevista.
2. No se refleja en el tiempo de tramitación el tiempo transcurrido entre la solicitud del promotor y el momento en que efectivamente se inicia el Expediente administrativo con la Propuesta de la Consejería competente en materia de economía.

### 2.2 Declaraciones de inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía:

1. Únicamente está aprobada en Andalucía una inversión de carácter estratégico de interés autonómico desde el año 2011.
2. Este hecho provoca que no puedan analizarse con profundidad las trabas del procedimiento, dado que se trata de una muestra poco representativa.

### 2.3. Declaraciones de interés turístico de campos de golf en Andalucía:

1. Únicamente existen tres proyectos de campos de golf declarados de interés turístico en Andalucía desde la introducción de esta figura en el año 2008.
2. Exceso de Informes Sectoriales preceptivos que dificultan y ralentizan la tramitación de la DIT.
3. No se regula el proceso de modificación del Proyecto durante la tramitación de la DIT, en orden a contabilizar el plazo máximo para resolver.

## **4. Propuestas de mejora jurídicamente viables:**

A la luz del diagnóstico realizado se realizan las siguientes 22 PROPUESTAS DE MEJORA, jurídicamente viables, para agilizar e impulsar la aplicación de este tipo de declaraciones y, consecuentemente, la implantación de este tipo de proyectos y actuaciones de carácter estratégico en Andalucía.



## **1. Propuestas Generales:**

1. Que la Declaración de un proyecto de Interés Estratégico conlleve la Declaración de Interés Autonómico en aquellos supuestos en que la ejecución o implantación del mismo suponga una alteración del planeamiento territorial o autonómico.
2. Reunir un cuerpo de funcionarios de élite para la tramitación de este tipo de declaraciones.
3. Tramitación y resolución de los procedimientos urbanísticos y ambientales en los servicios centrales de la Junta de Andalucía.
4. Creación de un órgano directivo que coordine e impulse preferentemente cada proyecto (Project Manager).
5. Conservación de informes sectoriales emitidos durante el procedimiento de declaración de un proyecto como inversión empresarial estratégica, de interés autonómico o como campo de golf de interés turístico.
6. Cambio de paradigma con respecto a la evacuación de los Informes Sectoriales: presentación de Declaraciones Responsables junto a toda la información requerida.



## 2. Propuestas específicas para la Declaración de inversiones empresariales estratégicas:

1. Eliminación del listado cerrado de categoría de proyectos que pueden ser declarados inversiones empresariales estratégicas.
2. Establecimiento de criterios objetivos para la inclusión en las categorías de proyectos que pueden ser declarados como inversión empresarial estratégica.
3. Modificación de la redacción del artículo 3 de la Ley 4/2011 para evitar interpretaciones restrictivas del mismo e inclusión de los proyectos empresariales con implantación residencial vinculada.
4. Establecimiento de la iniciativa privada como forma de inicio del procedimiento: solicitud del promotor.
5. Establecimiento de los plazos de tramitación y resolución del procedimiento.
6. Conservación de informes sectoriales y documentación ambiental para la aprobación del proyecto declarado como inversión empresarial de carácter estratégico.
7. Los proyectos de energías renovables deben considerarse de interés estratégico para Andalucía.



## 3. Propuestas específicas para la Declaración de interés autonómico de las inversiones empresariales estratégicas.

1. Modificación de la redacción del artículo 41.5.c) de la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía.
2. Modificación de la redacción del artículo 41.5.d) de la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía.
3. Establecimiento de los plazos de tramitación y resolución del procedimiento.



#### 4. **Propuestas específicas para la Declaración de interés turístico de los campos de golf:**

1. Eliminación de trámites duplicados: conservación de consultas e informes sectoriales.
2. Cambio de paradigma con respecto a la evacuación de los Informes Sectoriales: presentación de Declaraciones Responsables junto a toda la información requerida sectorialmente.
3. Carácter vinculante del correspondiente informe ambiental emitido respecto a la posterior AAU del campo de golf.
4. Supresión de la Comisión Técnica de Calificación o, subsidiariamente, emisión simultánea de este informe a los informes sectoriales.
5. Reducción de los plazos de todos los trámites en el procedimiento abreviado.
6. Regulación del procedimiento de modificación de los Proyectos durante la tramitación de las DIT.



# Resumen Ejecutivo

del informe para mejora  
de la regulación Andaluza  
de proyectos de inversión  
estratégicas



Financiado por:

Colaboran:

